

POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE BIENESTAR LABORAL



COLEGIO MIXTO SANTA ROSA

I. FUNDAMENTO NORMATIVO

Las presentes Políticas Institucionales de Bienestar Laboral del **COLEGIO MIXTO SANTA ROSA** se fundamentan en el marco constitucional y legal colombiano, especialmente en los artículos 1, 2, 25, 48, 49 y 53 de la Constitución Política, que consagran la dignidad humana, el trabajo en condiciones dignas y justas y la protección integral del trabajador.

Así mismo, se sustentan en las siguientes disposiciones:

- Ley 100 de 1993 – Sistema de Seguridad Social Integral.
- Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación.
- Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015 – Bienestar y estímulos para servidores públicos (cuando aplique).
- Ley 1562 de 2012 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Resolución 2646 de 2008 – Riesgo psicosocial.
- Ley 1010 de 2006 – Prevención del acoso laboral.
- Decreto 1072 de 2015 – Normativa del sector trabajo.

Estas normas orientan la responsabilidad del **COLEGIO MIXTO SANTA ROSA** en la promoción del bienestar laboral, la salud integral y la calidad de vida de su talento humano, como elemento fundamental para el logro de una educación de calidad.

II. OBJETIVO GENERAL

Implementar y consolidar políticas de bienestar laboral en el **COLEGIO MIXTO SANTA ROSA**, orientadas a promover la salud física, mental y emocional, el desarrollo personal y profesional, la motivación y el sentido de pertenencia del talento humano, garantizando un ambiente laboral sano, seguro, respetuoso y armónico que contribuya al fortalecimiento de los procesos educativos.

III. PRINCIPIOS ORIENTADORES

POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE BIENESTAR LABORAL



COLEGIO MIXTO SANTA ROSA

- **Respeto a la dignidad humana:** Reconocimiento de cada colaborador como sujeto de derechos y eje fundamental de la institución.
- **Equidad e inclusión:** Garantía de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- **Corresponsabilidad:** El bienestar es un compromiso compartido entre la institución, sus colaboradores y sus familias.
- **Prevención:** Identificación y control de riesgos laborales y psicosociales, especialmente asociados al ejercicio docente.
- **Clima organizacional positivo:** Promoción de relaciones respetuosas y constructivas dentro de la comunidad educativa.
- **Mejora continua:** Evaluación permanente de las estrategias de bienestar para su fortalecimiento.

IV. POLÍTICAS DE BIENESTAR LABORAL

1. Política de Promoción de la Salud Integral

Objetivo: Promover el bienestar físico, mental y emocional de los colaboradores del COLEGIO MIXTO SANTA ROSA, previniendo riesgos derivados de su labor.

Acciones:

- Realización de jornadas periódicas de promoción y prevención en salud.
- Desarrollo de talleres sobre manejo del estrés, autocuidado y prevención del síndrome de burnout.
- Implementación de pausas activas durante la jornada laboral.
- Promoción de hábitos de vida saludable.
- Evaluación e intervención de riesgos psicosociales.
- Acompañamiento en salud mental cuando se requiera.

2. Política de Clima Organizacional y Motivación

Objetivo: Fomentar un ambiente laboral positivo que fortalezca el desempeño y el sentido de pertenencia institucional.

Acciones:

POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE BIENESTAR LABORAL



COLEGIO MIXTO SANTA ROSA

- Aplicación periódica de encuestas de clima organizacional.
- Reconocimiento a docentes, directivos y personal administrativo destacados.
- Celebración de fechas institucionales (Día del Maestro, jornadas de integración).
- Desarrollo de actividades recreativas, culturales y deportivas.
- Generación de espacios de diálogo entre directivos y colaboradores.

3. Política de Formación y Desarrollo del Talento Humano

Objetivo: Fortalecer las competencias pedagógicas, técnicas y humanas del personal del COLEGIO MIXTO SANTA ROSA.

Acciones:

- Diseño e implementación de un plan anual de capacitación.
- Formación en competencias pedagógicas, inclusión, convivencia escolar y habilidades socioemocionales.
- Alianzas con instituciones educativas para procesos de formación continua.
- Evaluación del desempeño laboral.
- Promoción de procesos de cualificación y actualización profesional.

4. Política de Convivencia y Respeto Laboral

Objetivo: Garantizar un ambiente laboral basado en el respeto, la tolerancia y la sana convivencia.

Acciones:

- Divulgación de la normativa sobre acoso laboral.
- Implementación de canales confidenciales para la recepción de quejas.
- Capacitación en comunicación asertiva y resolución de conflictos.
- Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
- Promoción de una cultura institucional basada en el respeto.

5. Política de Bienestar y Proyección Social

POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE BIENESTAR LABORAL



COLEGIO MIXTO SANTA ROSA

Objetivo: Fortalecer el bienestar de los colaboradores y su relación con la comunidad educativa.

Acciones:

- Organización de actividades de integración familiar.
- Desarrollo de programas de apoyo a las familias de los colaboradores (cuando sea posible).
- Participación en proyectos sociales y comunitarios.
- Realización de jornadas institucionales de integración.
- Gestión de convenios que generen beneficios educativos o recreativos.

6. Política de Comunicación Interna y Participación

Objetivo: Garantizar procesos de comunicación claros, oportunos y participativos.

Acciones:

- Difusión de información institucional a través de boletines o medios internos.
- Realización de reuniones periódicas con el personal.
- Implementación de canales de comunicación interna.
- Aplicación de encuestas de percepción.
- Promoción de espacios de participación y sugerencias.

V. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Comité de Bienestar Laboral del **COLEGIO MIXTO SANTA ROSA** será el encargado de realizar el seguimiento y evaluación de estas políticas de manera semestral.

Indicadores:

- Nivel de participación en actividades de bienestar.
- Índice de satisfacción laboral.
- Niveles de ausentismo.
- Resultados de clima organizacional.
- Cumplimiento del plan de bienestar.

POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE BIENESTAR LABORAL



COLEGIO MIXTO SANTA ROSA

Los resultados obtenidos servirán como base para la toma de decisiones y la mejora continua de las estrategias institucionales.

VI. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

Las presentes políticas entran en vigencia a partir de su aprobación por la Rectoría del **COLEGIO MIXTO SANTA ROSA** y deberán ser revisadas y actualizadas anualmente o cuando las condiciones institucionales o normativas lo requieran.